

DIARIO DE PALMA.

DOMINGO 13 DE SETIEMBRE.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA... Librería de D. F. GUASP, calle d'en Morey, 40.
 MAHON... D. Matías Mascaró.
 IBIZA... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Mañana... { Sale el sol á 5 h. 41 ms. y se pone á 6 h. 7 ms.

{ Sale la luna á 4 h. 40 ms. de la tarde. . y se pone á 3 h. 0 ms. de la madrugada.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 11 h. 56 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes 10 rs.
 En Menorca es Ibiza, por id. franco de porte . . id.
 En los demás puntos del reino, por id. id. . . . id.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
 Subsecretaría.—Sección de orden público.
 Negociado 3.º—Quintas.

En vista del expediente promovido por Marcelino Sanchez y Andrés Alonso, padre y tío respectivamente de los mozos Gabriel y Basilio Sanchez, interesados en la quinta ordinaria de 1857 por el cupo de Abusejo, provincia de Salamanca, en solicitud de que no se les obligue á sufrir las consecuencias de la falta cometida por el Ayuntamiento de dicho pueblo al hacer figurar en las actas, como alistados y sorteados en 1856 á los tres mozos que lo fueron en 1855, sin que reclamase la rectificación de este error, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5.ª de la Real orden circular de 26 de noviembre de 1856, al publicarse en el *Boletín oficial* de la citada provincia el estado de los mozos sorteados en toda ella, la Reina (q. D. g.) teniendo presente la frecuencia con que se repiten las equivocaciones de esta especie, y confirmando con lo propuesto por las Secciones de Guerra y Gobernación del Consejo de Estado, ha tenido á bien mandar que V. S. prevenga á los Ayuntamientos de los pueblos sometidos á su autoridad procuren, por cuantos medios estén á su alcance, asegurarse de la exactitud de los datos y comprobantes que remitan á ese Gobierno de provincia, con arreglo á lo dispuesto en las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª de la circular citada, y que no omitan reclamar en su caso la rectificación á que la misma alude en su regla 5.ª, bajo apercibimiento de que su negligencia en este punto será castigada, según las circunstancias del caso, con la multa de que V. S. les considere merecedores la cual se hará efectiva desde luego, sin perjuicio de la responsabilidad civil ó criminal en que puedan incurrir con arreglo á las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. S para su inteligencia, la del Consejo y Ayuntamientos de esa provincia y demás efectos que correspondan. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 7 de setiembre de 1861.—Calderon Collantes.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección de Comercio.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el *Regium Exequatur* á D. Federico Richter y D. Carlos Francisco Will, nombrados respectivamente Cónsules de Bremen y Prusia en la Habana; á D. Augusto de Muller de esta última nación en Tarragona y Reus; á D. Cornelio Klé, de Hannover en Santiago de Cuba; á D. Gustavo Adolfo Luebbers, de Sajonia en Santander; á D. A. M. Hancock, de los Estados Unidos en Málaga; á D. Isidro Ortiz Uruela, de Costa Rica en Sevilla, y á don Santiago Uhler Vicecónsul de Bélgica en Mahon.

Asimismo S. M. se ha servido autorizar para el ejercicio de sus respectivos destinos á D. Gustavo Bessa, nombrado Vicecónsul de Dinamarca en Tarragona; á don Gregorio de Castril, del Brasil en Cádiz, y á D. Felipe Martinet, Agente consular de Francia en San Carlos de la Rápita.

NACIONAL.

MADRID 10 DE SETIEMBRE.

El Consejo de Estado ha dejado establecida la siguiente jurisprudencia:

1.º Que para que no se consideren comprendidas en los efectos del

real decreto de 23 de setiembre de 1856 que suspendió la venta de los bienes del clero secular las redenciones de censos ú otra cualquiera prestación que aquél percibiera, es indispensable que haya recaído respecto á las redenciones del censo la resolución gubernativa que exige la real orden de 12 noviembre de 1856.

2.º Que el error cometido en el anuncio de la subasta de una finca respecto á suponerla situada en distinto punto del en que efectivamente lo está, no anula el reinante, si consta por otras circunstancias especificadas en el anuncio, de un modo indudable, que es lo que quiso vender el Estado y comprar el rematante; y que para que proceda la nulidad, es menester que el error sea esencial.

3.º Que no es aplicable el párrafo 2.º del artículo 308 del Código penal al empleado del órden administrativo que sin intención dolosa y por circunstancias especiales, impide con su previsión que se cometa un delito.

4.º Que no existiendo comprobada la existencia del delito de que se trata, no cabe proceder contra el funcionario público que se supone lo cometió.

Si es cierto que el digno general Rubalcaba, que ha mandado y manda hoy el apostadero de la Habana y la escuadra de nuestras Antillas, va á recibir una recompensa por sus servicios al Estado, no lo sería solo por la conducta digna y prudente que ha observado nuestra escuadra en las complicaciones con la república haitiana, sino por los grandes servicios que el general Rubalcaba ha prestado á su patria, contribuyendo poderosamente á organizar con gran rapidez las fuerzas navales enviadas á Santo Domingo, y á poner las costas de Cuba en estado de resistir cualquier agresión, cuando esta pudo temerse, á consecuencia de la cuestión dominicana.

Cuarenta y siete presidentes del Consejo de ministros hemos tenido durante el reinado de S. M. doña Isabel II. La vida de muchos de ellos se cuenta por días, la de casi todos por meses; uno llegó á dos años, y el general O'Donnell lleva ya tres años, tres meses y algunos días en la presidencia. Al hacer esta observación, dice uno de nuestros colegas oposiciónistas, que la profecía de los ocho años va siendo un poco seria para las oposiciones; y añade después de sentir que le es antipática la situación: «En vista del cuadro sínptico (el de la instabilidad de los ministerios) que acabamos de contemplar, se necesita estar muy ofuscado por las pasiones, muy tentado de la ambición, de la codicia, del odio ó de la envidia, para no desejar ministerios largos, gabinetes de mucha duración en nuestra monarquía.»

En Santo Domingo había sido acogida con el mayor júbilo la nueva del indulto que, en nombre de S. M. la Reina, se ha dignado conceder á un considerable número de dominicanos espulso, el Escmo. señor capitán general. Se proseguía trabajando activamente en la organización del nuevo gobierno de aquella Antilla, que muy en breve funcionará con la mayor regularidad. Todo revela el grado de prosperidad que alcanzará den-

tro de breve plazo la primada de las Antillas. Cada día van llegando viajeros en número considerable, con el ánimo de establecerse en el país.

Escriben de Tortosa que el brillante regimiento de infantería de la Princesa, mandado por su distinguido coronel el Sr. Christou, verificó el 29 un simulacro en el que demostró aquel cuerpo el alto grado de instrucción que posee, habiendo llamado mucho la atención, el ataque simulado de un fuerte, para lo cual varias compañías pasaron el Ebro á nado, llevando cada individuo sus armas y municiones sujetas á la cabeza.

— Parece que el ayuntamiento de Valladolid ha acordado promover un concurso público, que tendrá por objeto escribir y presentar al mismo memoria sobre la traída de aguas á aquella capital. El autor del mejor proyecto recibirá un premio que aun no se ha fijado. (C. de E.)

PALMA.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN CORNELIO PAPA Y MÁRTIR
Y LA BTA. IMELDA LAMBERTINI
VIRGEN.

Fué tan cruel la persecución del emperador Decio contra los cristianos que á la muerte del papa San Fabiano estuvieron diez y seis meses sin poderse juntar para la elección de Pontífice. Por último se congregó el clero romano y por unánime consentimiento eligieron a San Cornelio que era presbítero de la Iglesia romana.

Este unánime consentimiento en la elección de Pontífice en tiempos tan calamitosos habla muy alto en honor de nuestro Santo, que después de haber sido elevado á la dignidad episcopal, como dice San Cipriano, sin cohechos, sin artificios y sin violencia puramente por la voluntad de Dios, á quien únicamente pertenece hacer y elegir obispos; cuánta fe, cuánta virtud y cuánta resolución mostró en el valor con que se sentó sobre la cátedra episcopal á tiempo que un tirano, enemigo de los obispos de Dios, sufriría de mejor gana un competidor al trono, que un obispo de Roma! A vista de esto ¿no nos vemos todos obligados á celebrar igualmente su magnánima resolución que su heroica fe?

No debemos contar en el número de los Confesores y de los Mártires al que estuvo sentado tanto tiempo esperando cada día

á sus verdugos y á que viniesen los ministros del tirano á vengar en él con la espada, con las cruces, con el fuego ó con algún otro extraordinario género de sufrimientos, el generoso desprecio que hacia de sus detestables edictos, de sus amenazas y de sus tormentos? Así pues aunque la bondad y el poder de Dios protegió al Obispo que el mismo Señor había elegido, bien se puede decir que Cornelio padeció por su celo y por su tesón todo lo que podía padecer, y que venció al tirano con sus virtudes episcopales ántes que fuese vencido de él por la fuerza de sus armas.

En su tiempo Novato, presbítero africano, hombre corrompido y malvado, huyó de Cartago para evitar su condenación y se escondió en Roma; allí trabó amistad con Novaciano hombre tan perdido como él, y trató de elevarle al pontificado en lugar de Cornelio. Pudo engañar á tres obispos extranjeros y les obligó á que consagrassen á Novaciano por Obispo de Roma y este fué el primer cisma de la Iglesia romana.

Los dos cismáticos añadieron á la división del cisma el error de la herejía, defendiendo que no se había de recibir á penitencia al que después del bautismo cayese en alguna culpa grave. A estos errores agregaron otros y tomaron el nombre de Novacianos. Celebró San Cornelio un concilio en Roma el año 251, en el cual fueron condenados los Novacianos y proscritos sus errores. Sin embargo es inescriptible el cuidado y celo pastoral que

fué necesario desplegarse nuestro Santo para evitar el contagio de tan desgraciada herejía.

Renovóse la persecución y el pastor predió á sus ovejas, sué arrestado y confessó la fe de Jesucristo en medio de los mayores tormentos con tanto valor que espantó á los jueces y cansó á los verdugos. Condenado á muerte después de haber preparado y fortalecido admirablemente á los fieles, coronó su vida con un glorioso martirio el año 252.

CULTOS.

Mañana lunes

En el real oratorio de Santa Fe concluyen las cuarenta horas, esponiéndose S. D. M. á las seis; á las once se practicará un rato de meditación, celebrándose una misa; á las cinco de la tarde, después de media hora de oración mental, se cantará con música el trisagio de los serafines y la solemne reserva del Santísimo.

En el de la Casa Hospicio de Misericordia terminan también las cuarenta horas, siendo la exposición á las seis de la mañana; á las cinco y media de la tarde se concluirá la novena de su titular, predicando el Pro. don Juan Ángelo Torreros; y á las siete se cantará á toda orquesta la corona de la Purísima Virgen y la Salve, reservándose á continuación Su Divina Magestad.

En la iglesia de San Francisco de Asís á las seis y media de la mañana empiezan las cuarenta horas dedicadas á la Impresión de las llagas del Seráfico Patriarca; á las diez se cantará la misa mayor; y por la tarde á las siete después de rezada la corona de la Virgen, tendrá lugar un rato de meditación, la estación del Santísimo y la reserva, que se rá á las ocho.

En San Cayetano al anochecer se empezará el septenario de los Dolores gloriaos de Ntra. Señora, continuando á igual hora en los días inmediatos.

CORTE DE MARÍA.

Dia 16: se hace la visita á la Virgen del Carmen, iglesia de las Teresas.

REMITIDO.

A LA SEÑORITA DOÑA MARÍA Z.
EN SUS DIAS.

Salve, clamaron al rayar el dia,
Gratas las aves en canción sonora;
Y por la selva umbrosa donde mora,
Plácido el eco, salve repetia.

Cantaban tu natal, bella María!
Y en los jardines que cultiva Flora
Guirnalda entreteji: lo que atesora,
Tu rico corazón ella decía.

Tomóla con su pico reverente,
Ligera golondrina y presurosa,
Rauda surcando la región ardiente,
Desciende leda ante María hermosa,
Salve, tres veces dice, y su alba frente,
Con orla ciñe de jazmín y rosa.

Anuncios oficiales.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Calviá.

Terminadas las operaciones de medición y clasificación de la riqueza rural, urbana y pecuaria de este distrito municipal, sujeta al pago de

la contribución territorial; ha dispuesto este Ayuntamiento de acuerdo con la junta pericial, se pongan dichos trabajos de manifiesto al público por espacio de doce días consecutivos en la casa capitular de esta villa de ocho á doce por la mañana y de tres á seis por la tarde, á fin de que los propietarios así vecinos como forasteros puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estiman convenientes; en la inteligencia de que trascurridos dicho plazo ninguna se admitirá y se procederá á lo demás que está mandado por instrucción. Calviá 4 de setiembre de 1861.—Arnaldo Salom, alcalde.—P. A. del A.—Antonio Viñals, secretario.

Boletín comercial.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 12.

De Argel en 5 días laud Esperanza, de 43 ton., pat. Miguel Oliver, con 7 mar., 3 pas. y ganado.

De id. en id. laud San Pablo, de 25 ton., pat. Antonio Simó, con 4 mar., 3 pas. y lastre.

De Barcelona en 5 días polacra goleta Cármen, de 79 ton., cap. don José Salleras, con 7 mar., 1 pas. y efectos.

De Mahón en 1 dia balandra Antonieta, de 26 ton., pat. Francisco Sitges, con 4 mar., 1 pas. y patatas.

De Melilla en 8 días laud Rosita, de 16 ton., pat. Miguel Oliver, con 5 mar., lastre y cueros.

De Sthora en 6 días laud San Antonio, de 20 ton., pat. José Mandilego, con 4 mar., 1 pas. y habas.

De Valencia á Ibiza en 20 horas vapor Rey D. Jaime I, de 276 ton., cap. D. Gabriel Medina, con 22 mar., 94 pas., balija y efs.

De Marsella en 5 días bergantín Paco, de 179 ton., cap. D. Juan Singala, con 17 mar., 2 pas., lastre y efectos.

Día 13.

De Málaga en 52 horas, vapor de guerra español Colón, al mando del capitán de fragata D. Fermín Cantero, con 144 individuos de tripulación y 62 confinados de transporte.

De Mahón en 2 días polacra Cármen (a) Linda, de 137 ton., cap. D. Rafael Carbonell, con 10 mar. y azúcar.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 12.

Para Mahón vapor Mahones, de 87 ton., cap. D. Antonio Victory, con 16 mar., 27 pas., balija y efs.

Día 13.

Para Andraitx laud San Cayetano, de 53 ton., pat. Miguel Covas, con 5 mar., y lastre.

Para Ibiza laud S. Miguel, de 24 ton., pat. José Martorell, con 4 mar., 17 pas., vino y efs.

Para Urgel queche Francoli, de 78 ton., cap. D. Antonio Compañy, con 9 mar. y lastre.

*Por todo lo que va sin firma,
J. C. y Pons.*

PALMA DE MALLORCA.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,
IMPRESOR REAL.

EDITOR RESPONSABLE, ANTONIO ISERN.

